



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 81-DP-2015

**VISTO:** La factura "C" N° 0001-00082934 de fecha 21 de abril de 2015 de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) de la firma A4;

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario contar con material de comunicación gráfica para la divulgación de actividades y lugares de atención de esta Defensoría y hojas de papel membretadas de diferentes tamaños para el envío de notas externas;
- Que es necesario contar con tarjetas personales para integrantes de la Defensoría;
- Que se solicitó presupuesto a las firmas Soluciones Gráficas y Centro de Copiado A4;
- Que se optó por contratar los servicios a la firma seleccionada por costos menores;
- Que la factura del visto corresponde al pago por impresión de 700 tarjetas personales, 600 hojas anotadores A5, 100 imanes, 100 afiches tamaño A3, 1000 trípticos y 500 hojas membratas A4;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76, 77, 78, 79 y ordenanza 1749-CM-07;

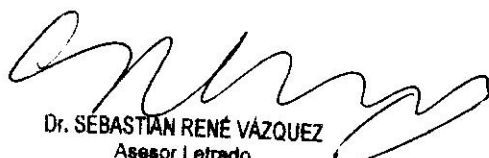
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

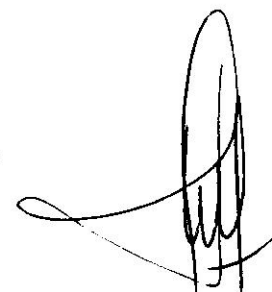
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) para cancelar la factura "C" N° 0001-00082934 por \$ **4.491,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Uno)** en concepto de impresiones varias.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 89,82 (Pesos Ochenta y Nueve con Ochenta y Dos Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 21 de Abril de 2015.-

  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche